



El primer paso, el más importante.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

**F - 00613**

**REF. :** AUTORIZA AMPLIACION DE OBRAS DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL NORTEÑITO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA ID845-34-LE12, Y DISPONE SE MODIFIQUE EL RESPECTIVO CONTRATO.

IQUIQUE, 12 NOV 2012

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, y N° 015/2845 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por resolución exenta N°015/547, de fecha 07 de septiembre de 2012 se adjudicó y ordenó la contratación de la Sociedad de Ingeniería y Desarrollo Minero Ingedemin, para realizar las obras de conservación del Jardín Infantil Norteño.

2.- Que, con fecha 14 de septiembre de 2012, se celebró el respectivo contrato de ejecución de obras, con la empresa ya referida.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el considerando tercero de dicho contrato de ejecución de obras, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.

4.- Que, la sección de cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha informado el siguiente anexo de ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias, respecto al Proyecto de Conservación del Jardín

**ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS  
EXTRAORDINARIAS**

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Proyecto:	Proyecto de Conservación 2012 Jardín Infantil Norteño
Región:	Tarapacá
Jardín Infantil:	Norteño
Código del Jardín Infantil:	1101012
Monto Inicial del Contrato:	\$26.325.851
Fecha:	21/09/2012

JUSTIFICACIÓN
Se requiere remplazo de cubiertas de nepal en circulaciones y patios de salas de actividades. Para esto es necesaria la incorporación de costanera de acero cincado a la estructura de acero existente, y la instalación de plancha zinc alum 5 V.
Se requiere la incorporación de una serie de mejoras pequeñas dentro del jardín no contempladas en el proyecto de conservación.

ITE	M	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL

ITE	M	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
<b>1.0</b>		<b>CUBIERTA</b>				
		Retiro nepal	M2	160	\$ 2.500	\$ 400.000
		Reforzamiento con costaneras	M2	160	\$ 1.652	\$ 264.320
		Cubierta plancha zinc alum 5 V	M2	160	\$ 16.294	\$ 2.607.040
		<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.271.360</b>
<b>2.0</b>		<b>VARIOS</b>				
		Arreglo puerta principal	UN	1	\$ 137.500	\$ 137.500
		Timbre y porte eléctrico	UN	2	\$190.812	\$ 381.624
		Modificación puertas en vías de escape	UN	2	\$75.000	\$150.000
		Cerámicos no considerados en bases técnicas	M2	18.5	\$21.400	\$ 395.900
		<b>TOTAL</b>				<b>\$1.065.024</b>
					Sub Total	<b>\$4.336.384</b>
					I.V.A	<b>\$ 823.912</b>
					Total	<b>\$5.160.296</b>
					<b>Disminuciones De Obras</b>	
					<b>Aumentos y Obras Extraordinarias</b>	<b>\$5.160.296</b>
					<b>Monto Modificado Contrato</b>	<b>\$31.486.147</b>

5.- Que, existen recursos disponibles para ampliar las obras ya contratadas.

6.- Que, la empresa contratista ha manifestado su voluntad de realizar dichas ampliaciones de obras.

7.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** la ampliación de obras del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil Norteño de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. **MODIFIQUESE** el contrato celebrado con la empresa contratista Ingedemin, de acuerdo al anexo de ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias, entregado por la Sección de Cobertura e Infraestructura.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



*[Handwritten signature]*  
**RONEL TORRES FERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
JUNJI TARAPACA**

*[Handwritten initials]*  
RTF/PCG/RVK/ARB/rvk  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes